



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

“Año de la Universalización de la Salud”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 17 de abril del 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 40 -2020-MINEDU/UGEL.03-DIR-APP

Señor(a):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EBR, EBE, EBA.....

Presente. –

ASUNTO : Monitoreo y Supervisión a Directivos y Docentes de EBR, EBE y EBA en el marco de la estrategia “Aprendo en casa” y el estado de emergencia COVID-19

REFERENCIA:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- b) RVM N° 079-2020 – MINEDU
- c) Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU
- d) Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU
- e) Memorando Múltiple N° 0118-2020-MINEDU/VGMI-DRELM-DIR

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en atención al DS N° 044-2020-PCM, que declara emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación como consecuencia del brote del COVID-19 y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, entre las que se encuentra la suspensión del servicio educativo en las II.EE.

En dicho contexto, el Ministerio de Educación con la finalidad de salvaguardar el derecho de los estudiantes a recibir el servicio educativo, ha emitido la RVM N° 088-2020-MINEDU, publicada el 02 de abril de 2020, en la que se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.

Para tal fin, y de acuerdo a los documentos de la referencia le comunico que se realizará el **Monitoreo y Supervisión a Directivos y Docentes en el marco de la estrategia Aprendo en casa y el estado de emergencia COVID-19** en las II.EE. públicas de educación básica de Lima Metropolitana, del lunes 20 de abril al lunes 04 de mayo.

En ese sentido, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, pone a su disposición la plataforma **SIMON-DRELM (<http://biae.drelm.gob.pe/>)** para el registro de las fichas de monitoreo, 1) Ficha de monitoreo a Directivos EBR; EBE y EBA y 2) Ficha Directivos para el seguimiento de las sesiones “Aprendo en casa” EBR, EBE y EBA, que permitan verificar si las instituciones educativas públicas están siguiendo las disposiciones para el trabajo remoto propuestas por el MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

“Año de la Universalización de la Salud”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

mejor
educación
mejores
peruanos

Es importante precisar, que para realizar el reporte de las fichas mencionadas en la plataforma SIMON DRELM será necesario que los Directores de las II.EE. públicas cuenten con evidencias de las acciones implementadas tomando en consideración la revisión de las siguientes orientaciones publicadas por el Ministerio de Educación:

GESTIÓN ESCOLAR A DISTANCIA.

<https://aprendoencasa.pe/#/orientacion/directivos/gestion-escolar-a-distancia>

ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A DOCENTES.

<https://aprendoencasa.pe/#/orientacion/directivos/monitoreo-a-docentes>

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

<https://aprendoencasa.pe/#/orientacion/directivos/gestion-convivencia-escolar>

TÉCNICAS PARA INNOVAR LA GESTIÓN ESCOLAR. Revisa las orientaciones en
<https://aprendoencasa.pe/#/orientacion/directivos/tecnica-para-innovar-gestion-escolar>

Asimismo, se comunica que el Equipo de Estadística y Monitoreo de la UGEL será responsable de dar la asistencia técnica a los directores en el uso de la plataforma para el registro; y los especialistas de AGEBRE, ASGESE y AGEBAATP serán responsables de la asistencia técnica a los directores sobre la gestión escolar a distancia. Una vez registrada en el sistema, la información de las fichas, se obtendrán los reportes con los avances del cumplimiento de la norma técnica, para la adopción de las decisiones que correspondan.

Se adjuntan al presente oficio para las II.EE de EBR, EBE y EBA, los siguientes documentos:

- Ficha II - Monitoreo a Directivos.
- Ficha III - Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en Casa”.
- Base de datos de Instituciones Educativas de gestión pública focalizadas para el monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

LRHG/J-APP
HCFT/COORD.EEM